ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

C E R T I F I C A C I Ó N

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día lunes treinta de enero del año Dos Mil Veintitrés, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.02-2023** y literalmente dicen:

PUNTO 7 ACUERDA: por mayoría de votos: Da por aprobado la Rendición de Cuentas GL **IV TRIMESTRE AÑO 2022** en sus 14 formas acumuladas con saldo inicial Lps. **71,033,998.75** más ingresos del IV Trimestre Lps. **246,857,521.88** menos egresos del IV Trimestre Lps. **246,537,329.80** y saldo al final del Trimestre Lps. **71,354,190.83** correspondiente del IV Trimestre del año 2022.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA A) ACUERDA: por mayoría de votos: Da por aprobado la Rendición de Cuentas Anual **AÑO 2022** con sus respectivos montos de: Saldo inicial Lps. **71,033,998.75** más ingresos Lps. **246,857,521.88** menos egresos Lps. 246,537,329.80 y saldo al final del Periodo Lps. **71,354,190.83**. – Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA: por mayoría de votos: Da por aprobado el informe Trimestral de Avance Físico Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado correspondiente del IV **TRIMESTRE AÑO 2022** con un monto de Lps. **243,407,833.34** con saldo inicial Lps. **75,143,378.32** más ingresos recibidos en el Trimestre Lps. **243,003,341.52** menos gastos ejecutados en el Trimestre Lps. **243,407,833.34** saldo al final del Trimestre Lps. **74,738,886.50**. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 7 LETRA C) ACUERDA: por mayoría de votos: Se dan por aprobados los **ESTADOS FINANCIEROS** correspondientes al año 2022.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese.–

PUNTO 8 ACUERDA: **1.**- Se les solicita a los Miembros de la Junta Directiva del Patronato del Barrio San Luis, proporcionar una relación de hechos del tracto sucesivo del Campo San Luis con clave catastral No. 81-09-01. **2.**- Al presentar lo solicitado se trasladará la información a los departamentos de Asesoría Legal y Catastro, deberán de presentar informe legal y técnico al pleno de la Corporacion Municipal; y la Comisión Corporativa de Deportes que dé seguimiento correspondiente a lo solicitado.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Ordenarle al departamento de Ingeniería Municipal elaborar un perfil de proyecto con su debido presupuesto en relación a la perforación de un pozo ubicado en la Aldea de los Colorados de esta ciudad de Choluteca, deberá de presentar informe al pleno de la Corporación Municipal. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Se aprobó otorgar ayuda económica a las siguientes personas y con las cantidades que a continuación se detallan: **1.** Cristhian Javier Álvarez Álvarez con DNI. No. 0601- 2000-01428 la cantidad de Lps. 62,504.70 (**SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 70/100**), **2.** Modesto Sánchez Hernández con DNI. No. 0603-1962-00260 la cantidad de Lps. 53,754.00 (**CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS**), **3.** Denia Yosari Mejía García con DNI. No. 0601-1992-11301 la cantidad de Lps. 72,046.20 (**SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 20/100**), **4.** Rubén Isael Cerrato Álvarez con DNI. No. 0601-1997-02731 la cantidad de Lps. 124,950.00 (**CIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS**), **5**. Jesús Candelario Bautista Moreno con DNI. No. 0601-1980-00800 la cantidad de Lps. 156,895.00 (**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS**); esta ayuda económica se otorgará ya que sufrieron incendio en sus negocios en fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023) tal como lo establece la constancia de incendio emitida por el **HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMEBEROS DE HONDURAS**. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA: Trasladar al **ABOGADO ALEX D' VICENTE** la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental Ingeniero Juan Benito Guevara, sobre declaratoria de emergencia por escasez de recurso hídrico en la cuenca media y baja del rio de Choluteca, deberá de analizar e investigar sobre lo peticionado y a su vez presentar opinión legal a la corporación municipal en pleno. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: Turnar al departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por la Jefa de la Región Sanitaria Departamental de Choluteca **MERARY LINETH AVILES AGUILAR**, solicita autorización para que alcalde municipal firme protocolo de donación a la Secretaria de Estado en el despacho de Salud, deberá de brindar opinión legal a la corporación municipal en pleno si procede o no lo solicitado. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA: Previo a aprobar o improbar la solicitud presentada por representantes de los Patronatos de la Residencial Villa Bertilia, Colonia Villa Real y Colonia Villa Bertilia, se trasladara la solicitud al departamento de Ordenamiento Territorial para que realice inspección in situ y así mismo brindar informe técnico si es procedente o no lo solicitado. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA G) ACUERDA: Trasladar al departamento de Assessoria Legal la solicitud presentada por la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Colonia VILLA SANTA ROSA DE SAMPILE, solicitan remedida de los limites o colindantes de toda la propiedad de la Colonia. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA H) ACUERDA: Trasladar nuevamente a los departamentos de Catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por el abogado Julio Cesar Pineda Estrada apoderado legal de la **ASOCIACIÓN MISIÓN LÁZARO HONDURAS**, donde informen en la parte técnica si el lote de terreno 21 B según registros en el departamento a quien se encuentra asignado y legal si cumple con toda la documentación como tal, deberán de informar al pleno de la Corporación Municipal. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA I) ACUERDA: **1.** Se da por recibido el dictamen legal y técnico en cumplimiento al Acta No. 21 Punto 8 Letra F Año 2022, en relación a la solicitud presentada por la Abogada Ela Yaritza Andino Baquedano apoderada legal del señor CARLOS MODESTO AGUILERA GUEVARA, **2.** Ordenarle al departamento de Asesoría Legal brindar resolución final sobre lo solicitado. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA J) ACUERDA: Trasladar nuevamente a la Asesoría Legal el expediente reclamo administrativo **No. 10-02-019** sobre anulación de Acta No. 05 Letra L de fecha 14 de marzo de 2014 al **Abogado Alex D' Vicente**; para que proceda a analizar la resolución final y posteriormente presentarla para su debida aprobación ante la Honorable Corporación Municipal. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO 9 LETRA ACUERDA: Prorrogar por el término de un mes calendario a partir del 1 al 28 de febrero del **AÑO 2023**, el plazo para el permiso de operación y volumen de ventas; se exonera a los contribuyentes del pago de recargos y se da por descontado el 10% de descuento (Aplicable del 01 al 31 de enero como lo estipula el Plan de Arbitrio Vigente). Se instruye al Departamento de Control Tributario y Auditoria Interna para que se ocupen de lo ordenado em el presente acuerdo y se le dé estricto cumplimiento. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. –

PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA: Da por aprobado la solicitud de ayuda económica por la cantidad de **Lps. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** a favor del Ciudadano **AGUSTIN COLADO CARRASCO** con DNI- 0601-1967-00661, para costear gastos médicos por enfermedad según diagnostico Síndrome Guillain Barré. Se gira instrucciones al gerente general y tesorera municipal poder realizar el trámite correspondiente a esta ayuda económica. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. –